



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 08 de marzo del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Carta de fecha 16 de febrero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Carta de vistos, suscrita por el Sr. Luis Avalos Anticona – Director Ejecutivo del Consorcio Raymondi, Institución integrada por Cedepas Norte, Lestonnac y la Universidad Nacional de Trujillo; hace de conocimiento que vienen desarrollando acciones en el valle Jequetepeque con la finalidad de fortalecer la gobernabilidad y promoción del desarrollo en el valle.

Que, mediante Acta de fecha 05 de diciembre del 2010, el Ing. Frederihs Buchelli Torres – Alcalde Provincial de Pacasmayo y el Ing. Luis Avalos Anticona – Director Ejecutivo del Consorcio Raymondi proceden a evaluar los planes de negocios finalistas del Curso: Municipalidad Provincial de Pacasmayo generando oportunidades de negocios a mujeres emprendedoras de la Provincia de Pacasmayo siendo los siguientes: Frutería las Delicias, Juguería las Delicias, Galpón de cuyes San Pedro, Novedades Saldaña, Empresa MJRD EIRL.

Que, resultaron ganadores del concurso en acotación: Galpón de Cuyes San Pedro (S/. 11,000.00), Juguería las Delicias (S/. 3,500.00), Frutería las Delicias (S/. 3,000.00).

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo asumió el financiamiento de: Galpón de Cuyes San Pedro (S/. 4,000.00), Juguería las Delicias (S/. 2,700.00), Frutería las Delicias (S/. 2,200.00).

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 23 de febrero del 2012, se precisa se proyecte la Resolución de Alcaldía por un monto de S/. 8,900.00 al responsable del Consorcio Raymondi.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a Tesorería girar un cheque a nombre del Sr. **LUIS ÁVALOS ANTICONA** – Director Ejecutivo del Consorcio Raymondi, por la suma de **S/. 8,900.00 (Ocho Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para realizar la premiación de los ganadores del concurso “Municipalidad Provincial de Pacasmayo generando oportunidades de negocios a Mujeres Emprendedoras de la Provincia de Pacasmayo.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo